

**CONVOCA A CONCURSOS PUBLICOS CARGOS  
DE DIRECTOR(A) DE LOS COLEGIOS QUE  
INDICA Y APRUEBA LAS BASES DE LOS  
CONCURSOS.**

DECRETO N°

**7.69**

TEMUCO,

**09 NOV 2016**

**VISTOS:**

- 1.- El DFL. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, Estatuto Docente y el Decreto N° 453 de 1991, MINEDUC, que aprueba el Reglamento del Estatuto de los profesionales de la educación;
- 2.- Los Decretos de la Municipalidad de Temuco N° 79, de 2016, que declara desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director/a del Liceo Pablo Neruda; N° 4.687, de 2016, que dispone el cese de funciones de don Víctor Francesconi Castillo, ex Director del Liceo Comercial Tiburcio Saavedra Alarcón, actual Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón; y N° 7.131, de 2016, que acepta la renuncia de don Juan F. Troncoso Rucán, ex Director de la Escuela Villa Carolina.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran vacantes los cargos de Director/a del Liceo Pablo Neruda, Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra A. y Escuela Villa Carolina, por lo que se debe proveer por Concursos Públicos dichos cargos.

Que se debe publicar las convocatorias de estos Concursos Públicos en el portal del Servicio Civil [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl).

**DECRETO:**

1.- Convócase a Concursos Públicos los cargos de Director(a) del Liceo Pablo Neruda, Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra A. y Escuela Villa Carolina y apruébanse las Bases de dichos Concursos, las que se considerarán parte integrante del presente Decreto. Estas Bases que incluyen, entre otros, el perfil profesional del Director(a), las competencias y aptitudes requeridas para desempeñar el cargo, el nivel referencial de remuneraciones, plazo de postulación y forma en que deben acreditarse los requisitos, serán publicadas en la página web del Municipio, en el portal del Servicio Civil [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), para su difusión, comunicación al MINEDUC y administración descentralizada y eficiente de estas convocatorias y postulaciones a cargos de Directores(as) de colegios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EZE/LVA/CFV/lhva**

**Distribución:**

- Depto. Educación
- Partes Municipalidad



**MICUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**

